

Boletín Número 006  
Toluca, México, a 14 de enero 2016.

### **APROBÓ CONSEJO GENERAL DEL IEEM CREACIÓN DE COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN**

- Se aprobó para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático.

Durante su 1ª Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México desahogó una amplia agenda de trabajo, en la que creó la Comisión Temporal de Fiscalización, autorizó a la Secretaría Ejecutiva realizar correcciones a Constancias de miembros de los Ayuntamientos, dio respuesta a la Consulta formulada por el Partido de la Revolución Democrática del Estado de México y aprobó cuatro resoluciones emitidas por la Contraloría General del IEEM.

En primer término, se aprobó la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del IEEM, para atender el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Futuro Democrático, que será presidida por el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta y está integrada por las Consejeras Electorales, María Guadalupe González Jordan y Natalia Pérez Hernández, en la que el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, fungirá como Secretario Técnico, y con la presencia de un representante de cada partido político.

Su creación se estimó pertinente con carácter de temporal, en virtud de los asuntos derivados de la situación particular que atenderá, además, en cumplimiento con los términos de la normatividad electoral, en el Acuerdo se definen los motivos de creación, los objetivos, el propósito y el tiempo de funcionamiento.

Mediante la aprobación de otro Acuerdo, el Órgano Superior de Dirección autoriza a la Secretaría Ejecutiva realizar correcciones a Constancias de miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para el Periodo Constitucional 2016-2018, lo que se efectuará previa acreditación fehaciente y legal de la identidad del miembro del Ayuntamiento cuya constancia se solicite corregir, siempre y cuando el error sea imputable a alguno de los órganos del IEEM.

Por otra parte, y con una serie de propuestas de modificaciones que fortalecieron el Acuerdo, efectuadas por las Consejeras Electorales, Natalia Pérez Hernández y Palmira Tapia Palacios, el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, y el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, se

emitió respuesta a una Consulta formulada por el Partido de la Revolución Democrática, relacionada con la celebración de convenios con los Ayuntamientos de la entidad para coadyuvar en la realización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de autoridades auxiliares municipales.

En dicho Acuerdo se dio respuesta a 6 preguntas formuladas estableciendo así las bases generales sobre el procedimiento que se aplicará, los criterios y términos, así como posibles cláusulas que contendrán dichos convenios, los cuales se efectuarán siempre y cuando el Ayuntamiento manifieste el interés por escrito de que se le apoye en la realización de la elección, así como las necesidades que requiera resolver el solicitante.

Al respecto, el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, hizo una serie de especificaciones sobre las propuestas de modificación que efectuó, dando mayor precisión a cada uno de los cuestionamientos realizados; en tanto, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, planteó que los plazos fijados sean flexibles a fin de que se haga una valoración puntual sobre las solicitudes que se presenten.

A su vez, los representantes de los partidos Acción Nacional, Rubén Darío Díaz Gutiérrez; de Movimiento Ciudadano, César Severiano González Martínez; de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona; del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes, y del Trabajo, Joel Cruz Canseco, si bien se congratularon por la respuesta emitida y señalaron que los tiempos quedaron ajustados, también coincidieron en la importancia de darle la máxima publicidad a efecto de fortalecer el IEEM, pues es importante que ejerza sus funciones y atribuciones en este plano.

Además, a través de cuatro acuerdos se aprobaron igual número de resoluciones emitidas por la Contraloría General del IEEM, determinando sanciones a ex servidores públicos electorales de diversos órganos desconcentrados del Instituto, radicadas en los expedientes número: IEEM/CG/DEN/051/15; IEEM/CG/DEN/060/15; IEEM/CG/DEN/062/15 y su acumulado IEEM/CG/DEN/065/15, y el expediente número IEEM/CG/DEN/063/15.

### **Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**